

12.022

I/926.

Buenos Aires, agosto 11 de 1926.

En la fecha se resuelve:

1.º.- Establecer que las clases de la escuela primaria anexa a la Cárcel de Menúes, comenzarán el 1.º de setiembre.

2.º.- Disponer que las vacaciones en la escuela mencionada comprenderán los meses de junio, julio y agosto.

Comuníquese, anótese en Estadística, D. Administrativa, Inspección General de Escuelas para Adultos y archívese, previa inscripción en el Libro de Resoluciones Generales y El Monitor.

Fdo. - L. R. González - J. D. Córdoba -

11.229

I/925.

Buenos Aires, setiembre 1.º de 1926.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve:

1.º.- Autorizar la impresión en folleto de la nómina de escuelas nacionales de las provincias en número de 500 ejemplares, dentro de la suma de seiscientos cincuenta pesos (\$750/p.e.p.).

2.º.- Disponer que anualmente se efectúe su reimpresión en igual número de ejemplares, con las correcciones del caso, a fin de que los datos en ella consignados sean lo más exactos posibles.

3.º.- Imputar el gasto al ítem 4.º - Partida 33. del Presupuesto Vigente.

Comuníquese, por copias de actas a los

oficinas, insertarse en el Libro de Resoluciones Generales, anótase en esta oficina, El Monitor y pase a D. Administrativa a sus efectos.

19.387 7/925 Buenos-Aires, setiembre 6 de 1926. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve.

1.º - Acordar al personal de Inspección Técnica de Enseñanza y de Inspección Médica de las Escuelas de la Capital las partidas para viáticos y movilidad propuestas por la Dirección Administrativa, - con las siguientes reducciones: de \$ 70 a \$ 50 m/m mensuales las partidas correspondientes a los (73) inspectores y tres inspectores Técnicos y Médicos de Distrito. - La liquidación de las partidas que se acuerda por este artículo se limitará a los meses del curso escolar, - comenzando desde el 1.º del mes actual. -

2.º - Acordar al personal administrativo que debe atender servicios fuera de las oficinas, las partidas para viáticos y movilidad propuestas por la Dirección Administrativa, - con las siguientes reducciones: partidas del personal de la Oficina de Compras de \$ 100 y \$ 80 a \$ 50 y \$ 30 m/m, respectivamente. - Partidas de la Oficina de Contratos, \$ 50 en vez de \$ 80 m/m; partidas de tres (3) inspectores de Arquitectura de \$ 40 a \$ 30 m/m. - Las parti-